

Corte pidió un informe por remoción de exdirectora del hospital de San Antonio

Loreto Maturana ingresó un recurso de protección al tribunal de alzada porteño.

Crónica
cronica@lidersanantonio.cl

El conflicto por la salida de Loreto Maturana del cargo de directora del hospital Claudio Vicuña está lejos de llegar a su fin. Ayer la Corte de Apelaciones de Valparaíso dictó una resolución que suma un nuevo capítulo a esta historia, que se arrastra desde el lunes 20 de abril.

El tribunal de alzada porteño otorgó un plazo de ocho días hábiles al Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio (Ssvsa) para que presente un informe detallado sobre la remoción de la exdirectora Loreto Maturana.

rana.

La matrona e ingeniero comercial ingresó a la CAV un recurso de protección el pasado 24 de abril, donde calificó la medida de "renuncia no voluntaria", que le exigió el Ssvsa, como un acto "ilegal y arbitrario", asegurando que vulnera garantías constitucionales, entre ellas la igualdad ante la ley y el derecho de propiedad sobre su cargo.

La acción legal se presentó al día siguiente de ser informada de la determinación.

Según informó radio Cooperativa, el informe debe incluir todos los antecedentes necesarios para la



LA POLÉMICA DEL HOSPITAL AHORA SIGUE EN TRIBUNALES.

correcta inteligencia y resolución del recurso presentado por la afectada.

Además, la Corte de Apelaciones rechazó, pero con un voto en contra, la orden de no innovar que había solicitado la exdirectora y que pedía paralizar

cualquier decreto de remoción o nombramiento de un reemplazante.

Esta decisión, aunque dividida, mantiene en curso los procesos administrativos relacionados con la remoción y el eventual nombramiento de un sucesor

permanente.

ACUSACIÓN

Maturana acusa que no cumplieron los requisitos legales establecidos para la remoción de altos directivos públicos. Afirma que no existió la comunicación

previa al Consejo de Alta Dirección Pública, como exige la normativa vigente.

También planteó que la decisión responde a una reacción "precipitada e irreflexiva" por parte de la autoridad, vinculada directamente a la controversia generada por el nombramiento de la subdirectora médica, Jeanette Vega, quien salió del Ministerio de Desarrollo Social en la administración Boric por vínculos con el líder de la CAM, Héctor Llaitul.

El recurso también sostiene que la medida constituye una discriminación arbitraria y una interrupción injustificada de su carrera funcionaria, afectando su estabilidad laboral y derechos asociados al cargo.